

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 346/2022
de 9 de diciembre de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/1288]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 1fw [Decisión de Ejecución (UE) 2020/2009 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«1fx. **32021 D 2326**: Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión (DO L 469 de 30.12.2021, p. 1).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de diciembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Kristján Andri STEFÁNSSON

⁽¹⁾ DO L 469 de 30.12.2021, p. 1.

* No se han indicado preceptos constitucionales.